



RESOLUCIÓN N° 103.-



“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A DESCONTAR DE LOS HABERES MENSUALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL SENAVE QUE SEAN SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – A.FUN.MAG, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CUOTA SOCIAL Y POR ORDENES DE COMPRAS ”.

-1-

Asunción, 10 de febrero de 2016.-

VISTO:

La Nota del 07 de enero de 2016 presentada por la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería – A.FUN.MAG y el Dictamen N° 103/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota del 07 de enero de 2016, la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería – A.FUN.MAG, solicita el descuento de la suma de Gs. 20.000 (Guaraníes veinte mil), en concepto de cuotas sociales y el descuento correspondiente al mes de enero del corriente año, de las ordenes de compras recibidos por los asociados, adjuntando planilla correspondiente.

Que, por Nota del 25 de enero de 2016, la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería – A.FUN.MAG, remite las autorizaciones originales de los socios para el correspondiente descuento.

Que, la Ley N° 213/93 *"Que establece el Código del Trabajo"*, establece: Artículo 240°.- *"El empleador no podrá deducir, retener o compensar suma alguna que rebaje el importe de los salarios, sino por los conceptos siguientes: ...d) Pago de cuotas periódicas sindicales, cooperativas o mutualistas, previa autorización escrita del trabajador"*.

Que, por Providencia DGAJ N° 132/16 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 103/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica del SENAVE, en donde recomienda autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a descontar mensualmente de los haberes correspondientes, el monto de las cuotas sociales y órdenes de compras, de los funcionarios asociados a la A.FUN.MAG., conforme a las autorizaciones otorgadas, presentada por la referida asociación.



Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 103.-



“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A DESCONTAR DE LOS HABERES MENSUALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL SENA VE QUE SEAN SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – A.FUN.MAG, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CUOTA SOCIAL Y POR ORDENES DE COMPRAS ”.

-2-

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENA VE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a descontar de los haberes mensuales de los funcionarios del SENA VE, que sean socios de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería - A.FUN.MAG, el importe correspondiente a cuota social y por órdenes de compra; previa autorización expresa de cada uno de los socios de la A.FUN.MAG.

Artículo 2°.- ESTABLECER, a la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería – A.FUN.MAG, remitirá al SENA VE, en forma mensual a mas tardar para el día 10 de cada mes, la planilla de descuento por cuota social y/o por órdenes de compras, acompañada de las autorizaciones originales de los socios.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**



**COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

AG/vo/ar